



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 15 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0805/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 658/10 se aprobó la firma del Contrato de Promoción PICT 2008, celebrado entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de ejecutar los Proyectos de Investigación que conforman la Convocatoria PICT 2008, de la cual esta Casa de Altos Estudios resulta ser institución beneficiaria.

Que según lo establecido en el documento mencionado, dicha Agencia se obliga a realizar desembolsos periódicos con el fin de ser ejecutados por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2008.

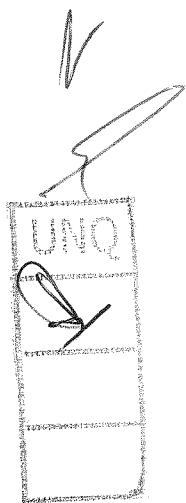
Que el importe otorgado en esta instancia por la Agencia asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 198.380,00).

Que según consta en el Recibo 35/2013, glosado a fs. 229, los fondos señalados han ingresado a la Universidad.

Que se efectuó la correspondiente imputación presupuestaria, conforme surge de fs. 230.

Que a través de los Expedientes N° 827-1152/10, N° 827-1153/10, N° 827-1154/10, N° 827-1155/10, N° 827-1156/10, N° 827-1157/10, N° 827-1158/10, N° 827-1159/10 y N° 827-1160/10 se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los proyectos de investigación PICT 2008 a cargo de la Dra. Marina Rieznik, Dr. Elías Palti, Dr. Daniel Alonso, Mg. Patricia Gutti, Dr. Mariano Belaich, Dr. Jorge Trelles, Dr. Mariano Grasselli, Dr. Hernán Thomas y Dr. Germán Dabat, respectivamente.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.



00088

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$198.380,00), destinados a financiar la ejecución de los proyectos de investigación PICT 2008 a cargo de la Dra. Marina Rieznik, Dr. Elías Palti, Dr. Daniel Alonso, Mg. Patricia Gutti, Dr. Mariano Belaich, Dr. Jorge Trelles, Dr. Mariano Grasselli, Dr. Hernán Thomas y Dr. Germán Dabat.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2008 a ejecutar los fondos detallados en el artículo que antecede, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3º: El monto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.39.00.05, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00088



Mg. Alfredo Afonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes